

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 67.862/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Agente Fernanda BACHILLERI;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 12 de Noviembre de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Agente Fernanda BACHILLERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7), en el cargo que mantiene bajo Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Categoría seis (6) CCT, Cargo T129, Sector No Docente, que posee en el Área: Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, con una carga horaria de treinta y cinco (35) hs semanales, a partir del 12 de Noviembre de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Coordinación de Educación a Distancia, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN



Nº 572

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG